

APRUEBA PAGO EN FAVOR DE INVERCIONES SAMIA SERVICIO DE ELECTRICIDAD S.A. SEGÚN FACTURA QUE INDICA Nº411
CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION EXENTA: N°: 4496/

TALCA, 3 0 0 CT 2015

VISTOS

- a) Lo dispuesto en el Contrato de arrendamiento de fecha 24-02-2012, suscrito entre el Serviu Región del Maule y Sociedad Inversiones Samía S.A Rut: 78.797.980-7 ,por inmueble ubicado en calle 4 Norte N° 1154 de la Ciudad de Talca;
- b) La Factura Exenta N° 411 de fecha 19-10-2015, por un valor de Dos millones cincuenta mil trescientos setenta y seis pesos(\$ 2.050.376); correspondiente a consumo de electricidad periodo Septiembre 2015 oficinas 201 202-301-302 y Locales 101-102-103-104 ubicadas en calle 4 Norte N° 1154 de la Ciudad de Talca; Presentada por: Sociedad Inversiones Samia S.A Rut: 78.797.980-7;
- c) Las disposiciones de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y las normas del Decreto Supremo Nº 1.410 de 2015 que modifica el D.S 250 de 2004,del Ministerio de Hacienda;
- d) Lo señalado en el artículo 9 del D.F.L. № 1/19.653, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado;
- e) Lo dispuesto en la Ley 19.880, que establece procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- f) La resolución N° 1.600 de la Contraloría General de la República, sobre exención de toma de razón, y
- g) Las facultades que me confiere el D.S. N° 355 DE VIVIENDA Y URBANISMO, de 1976 y el D.F.L. N°29, de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834, sobre estatuto administrativo y el decreto TRA 272/38/2015 DE VIVIENDA Y URBANISMO.
- h) De acuerdo a lo dispuesto en la resolución exenta nº 2812 de fecha 20-08-2014 se delega al jefe de Dpto. de administración y finanzas o a quien subrogue o reemplace legalmente la facultad de suscribir en representación del Serviu Región del Maule

RESUELVO

- PÁGUESE a Sociedad Inversiones Samia S.A Rut: 78.797.980-7; según lo señalado en el visto b) de la presente resolución.
- 2. El Depto. Adm. y Finanzas de este Serviu Regional, procederá a girar cheque nominativo a favor de Sociedad Inversiones Samia S.A. Rut: 78.797.980-7; por un valor Dos millones cincuenta mil trescientos setenta y seis pesos(\$ 2.050.376); correspondiente a consumo de electricidad oficinas 201 202 301-302 y Locales 101-102-103-104 ubicadas en calle 4 Norte N° 1154 de la Ciudad de Talca;

 Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al Ítem 22-05-001 correspondiente a Electricidad.

ANÓTESE, ARCHIVESE, COMUNIDOS

JEFE ADMUISTRACION Y FINANZAS SERVIU REGION DEL MAULE

- Ppto. Y Contabilidad

M/ecvr

- Secc. Servicios Generales
- Unidad de contraloría interna
- Dpto. Jurídico
- Oficina de Partes